

# UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

# UAEOS COIMBIA

# CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ALCANCE AGENDA GÉNERO	5
3.	OBJETIVO GENERAL DE LA AGENDA MUJER:	65
	3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AGENDA	5
4.9	MARCO NORMATIVO (	3 6
) '	4.1 MUJER	6
	4.1.1 DERECHOS DE LAS MUJERES	6
	4.1.2 ROLES DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA	. ( 7
	4.2 LGTBI	8
$\bigcirc$	4.2.1 POLÍTICA LGTBI EN COLOMBIA	9
3	4.2.2 ¿HAY DIFERENCIAS DENTRO DE LAS PERSONAS QUE SE RECONOCEN COMO LGBTI?	10
)	4.2.2.1 IDENTIDAD DE GÉNERO	3 10
	4.2.2.2 ORIENTACIÓN SEXUAL ( )	(12
	4.3. ENFOQUE PSICOSOCIAL AGENDA GÉNERO: MUJER – LGTBI	17
$\mathcal{I}$	4.3.1 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE PSICOSOCIAL EN LOS PROCESOS DE FOMENTO	<b>6</b> 17
5.	PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN	17
6.3	DATOS Y CIFRAS:	22
7. ~	PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS	23
8.	PLAN OPERATIVO 6	(24
9.	RESULTADOS E INDICADORES A ALCANZAR EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS	24
10,	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25
11,	WEBGRAFÍA " " +	26
,		
,	+ 0 $+$ 6 $+$ 3 $+$ 3	_ (
6		1

# 1. INTRODUCCIÓN:

La discriminación y exclusión laboral por género y orientación sexual varía de acuerdo a los arraigos culturales tanto para mujeres como para hombres en el contexto Colombiano, permitiendo así la falta de inclusión social y laboral; convirtiendo estos factores en la mayor problemática nacional para este tipo de poblaciones.

Dado lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) es una entidad del Estado adscrita al Ministerio de Trabajo, encargada de diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento y fortalecimiento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados desarrollo integral del ser humano.

De acuerdo a la misionalidad, en nuestra Entidad trabajamos de manera transversal los programas y estrategias dirigidos a poblaciones con enfoque de género como mujer, LGTBI, adulto mayor, jóvenes, reincorporados, victimas, afro – raizales, indígenas y personas con condición de discapacidad entre otros, pretendiendo impulsar a través del modelo asociativo solidario el desarrollo de las regiones en Colombia; centrando su atención en el ser humano y partiendo de las necesidades organizacionales y territoriales de la comunidad

Dado lo anterior, esta agenda busca brindar a los profesionales de la Dirección de Desarrollo las bases necesarias de información frente al trabajo desarrollado en vigencias anteriores, datos estadísticos, características de población y plan de acción a desarrollar con estas comunidades buscando contribuir en el fomento y fortalecimiento de las organizaciones solidarias conformadas por Mujeres y población LGTBI; permitiendo a partir del acompañamiento, asistencia técnica y capacitación la formación de tejido social, generación de ingresos, empoderamiento comunitario y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y sus familias.

El Grupo de Atención Especial a Poblaciones desarrolló y documentó los lineamientos para la atención de la población con enfoque diferencial, los cuales se enunciarán en la Agenta de Enfoque Diferencial, con el fin de que se implemente el fomento de la asociatividad, el emprendimiento y la empresarialidad solidaria con poblaciones como Mujeres y LGTBI, a través del enfoque diferencial, articulándolo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia- Pacto por la Equidad 2018 - 2022, cuyo objetivo es sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030. (Ley 1955 – 2019).

# 2. ALCANCE AGENDA DE ENFOQUE DIFERENCIAL

Esta agenda inicia promoviendo la inclusión social y el fomento de la asociatividad y la solidaridad en la comunidad como estrategia de desarrollo integral en las cinco dimensiones del ser humano social, cultural, económica, política y ambiental ; proporcionando herramientas de empoderamiento comunitario para visibilizar el trabajo comunitario de la agenda género, en su contexto colectivo y organizacional tanto para Mujeres como Población LGTBI.

Su finalización es acorde a la sostenibilidad que se da en el proceso de fomento de la economía solidaria de los clientes externos a este tipo de poblaciones involucrando a la Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias y sus Grupos de Gestión y operadores, como su implementación a nivel interno dentro de las áreas de la UAEOS.

# 3. OBJETIVO GENERAL DE LA AGENDA DE ENFOQUE DIFERENCIAL:

Fomentar la economía solidaria visibilizando la inclusión social y productiva, el empoderamiento comunitario y el desarrollo integral del ser humano, a través de la asociatividad solidaria, la igualdad de género y la no discriminación a las mujeres y a la población LGTBI.

# 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AGENDA

- **3.1.1** Promover el modelo asociativo solidario donde se incluyan mujeres, mujeres rurales, población LGTBI a través de procesos de sensibilización, donde los participantes potencien su interés de innovación y de emprendimiento.
- **3.1.2** Fomentar organizaciones solidarias con población participante y beneficiaria mujeres, mujeres rurales, LGTBI; a través de procesos de promoción, formación y asistencia técnica, con el fin de contribuir a la autosostenibilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población
- **3.1.3** Diseñar metodologías inclusivas que permitan la accesibilidad a los diferentes procesos de capacitación y asistencia técnica a desarrollar con la población de mujeres, mujeres rurales, y LGTBI.

# 4. MARCO NORMATIVO

# 4.1 MUJER

# Legislación Nacional Mujer

- **Decreto 2820. Presidencia de la República. Año: 1974**. Por el cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a las mujeres y a los varones.
- **Ley 051. Congreso de Colombia. Año: 1981**. Ratifica la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW para Colombia, dicha ley es desarrollada posteriormente mediante Decreto 1398 del 3 de julio de 1990.
- **Decreto 1398. Presidencia de la República. Año: 1990**. Normatividad y políticas públicas, por el cual se desarrolla la Ley 51 de 1981, que aprueba la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por las Naciones Unidas.
- Ley 248. Congreso de Colombia. Año: 1995. Con esta ley se convierte en legislación nacional la Convención Belem do Pará (contra la violencia hacia las mujeres) y se afirma el deber de "fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concienciar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda" (art. 8). Ley 258. Congreso de Colombia. Año: 1996. Afectación de vivienda Familiar. Ley 294. Congreso de Colombia. Año: 1996.

# CONPES 161-2013 Política Pública Equidad de Género

# **4.1.1 DERECHOS DE LAS MUJERES**

La ONU propone 8 derechos de la Mujer, los cuales se desarrollan a continuación:

- 1 Derecho a una vida libre de violencia
- 2 Derecho a la participación y representación de las mujeres.
- 3 Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
- 4 Derecho a la salud plena.
- 5 Derecho a una educación con equidad.
- 6 Derecho a una cultura libre de sexismo.
- 7 Derecho al hábitat y a una vivienda en paz.
- 8 Derecho a la paz y convivencia con equidad de género.

# 4.1.2 ROLES DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD COLOMBIANA

**Mujer Rural:** La asociatividad y empresarialidad en la mujer rural están directamente relacionadas con su trabajo. Para impulsar sus proyectos productivos se podrían realizar articulación a nivel nacional con el Ministerio de Agricultura, local a través de los Alcaldes, Umata y está directamente relacionados con las debilidades que se tenga en el proceso productivo.

**Mujer Comunal:** Las lideresas comunales están empoderándose en los proyectos tanto en las Juntas de Acción Comunal, Asojuntas, federación y finalmente en la confederación, pero no con secretarias llevando las actas de las reuniones sino ocupando otros cargos como presidentas y vicepresidentas. En articulación con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia.

**Mujer indígena:** Visibilizar a la mujer, por cuanto su rol es netamente el hogar, y desarrollar las actividades productivas según lo designe la cabeza principal del resguardo. La mujer está preparada para desempeñar cargo en la pirámide establecida en las comunidades indígenas. Para lograr el empoderamiento se puede establecer articulación con los organismos como ONIC, Ministerio del Interior y de justicia, además de buscar articulación con el Ministerio de Agricultura

**Mujer madre cabeza de familia:** La mujer fuera de realizar las actividades del hogar debe proveer el sustento económico, con el fin de satisfacer las necesidades de sus miembros familiares. Para ello puede articularse con el ICBF, con el fin de participar en los programas que desarrolla esta entidad, Ej: comedores comunitarios.

**Mujer Víctima:** Es quien individualmente o colectivamente haya sufrido, a partir del 1 de enero de 1985, daños por homicidio, masacres, secuestro, desaparición forzada, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto, reclutamiento de niñas, hostigamiento, desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de tierras (en este caso solo si ocurrió a partir del 1 de enero de 1991), Ley 1448 de 2011. Se debe buscar Articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

**Mujer afro:** En el trascurso del tiempo la mujer afrocolombiana ha logrado valer sus derechos y se ha preparado para desempeñar cargos, que no era posible desempañar. Articulación con el Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia.

**Mujer y voluntariado:** En este campo se ha empoderado las mujeres en Colombia desarrollando actividades para mejorar las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables.

Los beneficios de la asociatividad de las mujeres:

- Recuperar su autoestima, poder y toma de decisiones.
- Ser parte activa de generación de cambio social.
- Integrarse a su familia, a su comunidad, a otras mujeres.
- Generar ingresos a partir de los proyectos productivos y la conformación de organizaciones solidarias.
- Elevar su nivel de vida y el de su comunidad.

# 4.2 LGTBI

## Legislación Nacional Población LGTBI

- Decreto 608- 2007: Se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 410- 2018**: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos.

- **Decreto 762- 2018:** Adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

- Conpes 161 — 2013

# 4.2.1 POLÍTICA LGTBI EN COLOMBIA

En 1980 se despenaliza la homosexualidad en Colombia, en 1990, el 17 de mayo, la Organización Mundial de la Salud la retira de su listado de enfermedades mentales, en 1995 el Comité de Derechos Humanos de la ONU hizo un llamado a la no discriminación por orientación sexual, en 2007 como parte de los resultados de un seminario internacional que se llevó a cabo en Yogyakarta, Indonesia, donde se reunieron expertos en DDHH de diferentes partes del mundo, se publican los Principios de Yogyakarta, los cuales orientan sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género.

A partir del 2007 la Sentencia 075, resuelve aplicar la ley 54 de 1990 también para parejas homosexuales, reconociendo así su régimen patrimonial como compañeros permanentes, la sentencia 811 de 2007 de la Corte Constitucional ordena la integración de la pareja homosexual al sistema de seguridad social en salud en el régimen- contributivo, la sentencia 336 de 2008 señala la pensión a sobrevivientes en parejas del mismo sexo como beneficiarios; además, la sentencia 798 de 2008 en la que se reconoce la unión marital de hecho y obligación alimentaria en parejas del mismo sexo.

Mediante la Resolución 2435 de 2008 la ONU condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio básado en la orientación sexual y la identidad de género; así mismo, condena los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por esós motivos y la sentencia 557 de 2011 reconoce la unión de parejas homosexuales como familia.

Además de muchas luchas ante tribunales, la batalla permanente está en el diario vivir frente a lo que la sociedad cree como "normal" y lo que no; por ello, dentro de las discusiones cotidianas aún se escuchan personas que afirman que la homosexualidad tiene relación con los trastornos mentales en general; hay personas que se sienten incómodas en presencia de este tipo de población y que prefieren guardar cierta distancia, lo cual resulta ser también un tipo de discriminación.

En el Conpes 161, plasman los ejes de equidad de género para las mujeres:

- 1. Construcción de paz y transformación cultural.
- 2. Plan para garantizar una vida libre de violencia
- 3. Enfoque de género en la educación.
- 4. Enfoque de género en salud y en los derechos sexuales y reproductivos.
- 5. Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones.
- 6. Autonomía económica y acceso y control de activos.
- 7. Construcción de paz y transformación cultural.

# 4.2.2 ¿HAY DIFERENCIAS DENTRO DE LAS PERSONAS QUE SE RECONOCEN COMO LGBTI?

Debido a la lucha que han tenido que forjar para el reconocimiento de sus derechos, las personas que se reconocen parte del grupo de LGBTI son personas que se reconocen en estado de vulnerabilidad; así mismo dentro de este grupo poblacional, existen diferencias entre sus deseos erótico afectivos o sus identidades de género:

# 4.2.2.1 IDENTIDAD DE GÉNERO

LGBT o LGBTTTI	Definición	Identidad de género	Orientación Sexual
Lesbiana	Su nombre proviene de las amazonas guerreras que vivían en la isla de Lesbos mencionadas en la mitología griega.	Femenina	Atracción femenina
Gay	El término se comienza a usar en Inglaterra durante el siglo XVI como sinónimo de alegre o feliz. Hoy se usa este anglicanismo para referirse a las personas homosexuales, especialmente hombres.	Masculino	Atracción masculina

		T T	
Bisexual	Personas que se sienten atraídos sexualmente por ambos sexos.	Masculino o femenino	Atracción por ambos sexos.
Travesti	Son personas que asumen el vestuario y la sexualidad del género opuesto.	Masculino o femenino	Atracción por el sexo opuesto del género que asume
Transgénero	Son personas que no se identifican con su sexo biológico e identidad sexual, sin embargo no cambian físicamente.	Masculino o femenino	Atracción por el sexo opuesto según su identidad sexual
Transexual	Son personas cuya identidad de género está en discordancia con su sexo biológico e identidad sexual. Por ello se someten a procedimientos hormonales y quirúrgicos para homogeneizar este aspecto	Masculino o femenino	Atracción por el sexo opuesto según su identidad sexual
Intersexual	Personas que tienen genitales de ambos sexos, por ejemplo, tener un órgano reproductivo interno de una mujer y órgano sexual externo de un hombre.	Masculino o femenino	Heterosexual u homosexuall
***		Fuente: Lineamiento	os Enfoque Diferencial – Género

# 4.2.2.2 ORIENTACIÓN SEXUAL

Homosexual

Persona que dirige su deseo erótico y afectivo hacia persona de su mismo sexo

Heterosexual

Persona que dirige y materializa su deseo erótico- afectivo con personas de sexo distinto al propio.

Bisexual

Persona cuyo deseo erótico y afectivo puede dirigirse y materializarse tanto con personas de su mismo sexo como con personas de sexo distinto al propio.

Intersexual

Persona que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos, al mismo tiempo y sin implicar necesariamente que alguno es predominante. Esta es una categoría que viene a enriquecer la construcción social que solo contemplaba sexo como hombre y mujer.

Fuente: Lineamientos Enfoque Diferencial – Género

# MARCO CONCEPTUAL DEL SECTOR SOLIDARIO

SÉCTOR EMPRESARIAL Eficiencia y generación de ganancias

SECTOR ESTATAL Generar bienestar y protección

**TERCER** 

**SECTOR** 

## **ECONOMIA SOLIDARIA**

Organizaciones en las que la actividad económica constituye un medio fundamental para el logro de objetivos sociales y empresariales









Y todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características de la economía solidaria enunciadas en la ley 454 de 1998

## **SOLIDARIAS DE DESARROLLO**

Organizaciones que desarrollan actividades con el fin de obtener un beneficio social gremial o de utilidad común











La Unidad Administrativa es la entidad del Estado adscrita al Ministerio del Trabajo que fomenta a las organizaciones solidarias para su desarrollo socio empresarial.

La UAEOS promueve:

- ·La formación del tejido social
- · La generación de ingresos
- · La construcción de confianza
- El desarrollo comunitario
- La cohesión social
- · La distribución equitativa de la riqueza
- El capital social
- · La consolidación de la paz

**Organizaciones solidarias:** Todas aquellas formas de organización formal y no formal que sin ánimo de lucro buscan el beneficio social basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación. Dichas organizaciones conforman el sector solidario.

**Asociatividad solidaria:** Es un mecanismo de cooperación entre individuos, empresas o territorios en donde cada participante decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto para el logro de objetivos y metas comunes.

**Emprendimiento solidario:** Es una actitud y aptitud de un grupo de personas que les permite generar nuevas ideas y proyectos de carácter colectivo, para el bienestar económico y social de los asociados de una comunidad (bien común) a trayés de la gestión adecuada y autónoma de los recursos necesarios.

- ▶ Fomentamos el sector solidario en Colombia
- Promovemos la asociatividad solidaria como estrategia de equidad que contribuye a generación de ingresos, trabajo decente, inclusión social, igualdad de oportunidades y construcción de tejido social, como fundamento de una Colombia en paz.

Nuestros servicios en el fomento de la economía solidaria:

- Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria en temas administrativos, financieros, de formalización empresarial y laboral, competitividad y productividad.
- Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación en emprendimiento y creación de empresas asociativas solidarias sostenibles.
- Acompañamiento, asistencia técnica y capacitación para la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias de desarrollo.

- Apoyo y asistencia para la creación y fortalecimiento de organizaciones de segundo y tercer grado del sector solidario.
- Promoción y dinamización de redes y cadenas productivas, como vehículos para el desarrollo de las organizaciones solidarias.
- Promoción de modelos asociativos y solidarios para el desarrollo territorial.

El Sector Solidario agrupa las organizaciones de carácter asociativo y solidario auto gestionadas, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro que a través de sus acciones buscan el bien común, satisfacer las necesidades humanas y fundan su quehacer en la solidaridad y el trabajo colectivo. La estructura de la economía solidaria está fundamentada en los siguientes objetivos. Constanza Fajardo y otros (2008).

Promover el desarrollo integral del ser humano

Generación de prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, critico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.

Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.

Participar en el diseño y ejecución de planes programas y proyectos de desarrollo económico y social.

Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo y la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

**Programa Integral de Intervención - PII:** El Programa Integral de Intervención es un conjunto de acciones organizadas, interdependientes e indispensables para el fomento de la asociatividad solidaria en comunidades, organizaciones y territorios que se fundamenta en los principios de la economía solidaria, el desarrollo territorial, el reconocimiento de los contextos diferenciales y la auto sostenibilidad de las organizaciones solidarias.

**Fomento:** Conjunto de acciones, procesos y medidas orientadas a estimular capacidades y entornos favorables para el desarrollo autónomo del sector solidario y sus organizaciones, el mejoramiento de vida de sus asociados y la construcción de territorios solidarios a través de los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección.

**Promoción:** Ámbito del fomento que da a conocer y persuade a comunidades, organizaciones e instituciones públicas acerca del modelo solidario y sus ventajas como estrategia de empoderamiento y desarrollo de proyectos colectivos.

**Creación:** Ámbito del fomento que genera nuevas organizaciones solidarias fundamentadas en la autogestión, ayuda mutua, trabajo en equipo y cooperación para el bien común.

**Fortalecimiento:** Ámbito del fomento que contribuye a la consolidación de las organizaciones solidarias en las dimensiones social, económica, cultural, ambiental y política para su auto sostenibilidad.

**Desarrollo:** Ámbito del fomento que potencia las organizaciones solidarias en las dimensiones social, económica, cultural, ambiental y política para su crecimiento e incidencia territorial.

**Integración:** Ámbito del fomento que promueve entre organizaciones solidarias, la cooperación, la complementación la coordinación, la optimización de recursos y el trabajo mancomunado para la consecución de objetivos comunes.

**Protección:** Ámbito del fomento que resguarda defiende y ampara al sector solidario, sus organizaciones, los asociados y sus familias de actos, omisiones, riesgos y amenazas que obstaculicen su desarrollo o desconozcan su identidad su naturaleza y sus prácticas.

# **Enfoque diferencial**

El enfoque diferencial consagrado a partir de los artículos 7, 10, 63 y 286 de la Constitución Nacional se perfila como un principio rector de la política pública del sector solidario, que busca la inclusión social, cultural, económica, productiva y política de la población desde una mirada diferenciada (mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, personas y comunidades en razón de su pertenencia étnica)



El enfoque diferencial, además de ser una perspectiva, se constituye en una metodología que, a través del uso de categorías diferenciales, permite:

- 1. Generar un análisis de la situación de derechos y vulnerabilidad de la población
- 2. Visibilizar las diferencias socioculturales y arreglos de género de los diversos grupos poblacionales, así como sus condiciones de vida y sus necesidades básicas insatisfechas.
- 3. Identificar el grado de vulnerabilidad en que se encuentran estas poblaciones (enfoque étnico. pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo ROM. Unidad de Victimas, USAID, OIM, SP).



# 4.3 ENFOQUE PSICOSOCIAL AGENDA GÉNERO: MUJER — LGTBI

El enfoque psicosocial comprende el comportamiento de las personas que han sufrido hechos violentos producto del conflicto armado interno en Colombia y los cuales han vulnerado los derechos de estas personas afectándolos en su contexto económico, cultural, social, ambiental y político.

Dado lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias aporta a estas personas la inclusión social que desarrolla en el marco de su misión, adelantando procesos de fomento de la economía solidaria en el territorio nacional y contribuyendo al desarrollo de las comunidades, a través de procesos de promoción, creación de empresas, fortalecimiento organizacional y empresarial, desarrollo e integración de las organizaciones solidarias, para la autosostenibilidad de los asociados y sus familias; a través de las empresas solidarias. Promoviendo la equidad de género, la autonomía económica y la capacidad productiva; generando desarrollo integral del ser humano y su entorno en las cinco dimensiones (social, cultural, económica, ambiental y política); optimizando los recursos técnicos, humanos y económicos del Estado a través de alianzas público - privadas como autoridades locales o departamentales y cooperación internacional entre otras, con el fin de articular estas entidades al desarrollo del proyecto productivo; aportando a los asociados desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.

# 4.3.1 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE PSICOSOCIAL EN LOS PROCESOS DE FOMENTO

- Dignificación y reconocimiento de las mujeres y la comunidad LGTBI y comunidades de las organizaciones del sector solidario
- Lineamientos de atención para mujeres y comunidad LGTBI a población con discapacidad para su inclusión social en los procesos de fomento de la economía solidaria a población.
- Reconocer al ser humano como sujeto y fin de las organizaciones del sector sólidario.
- Acción sin daño

# 5. PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN

### ¿Qué es?

El Programa Integral de Intervención es un conjunto de acciones organizadas, interdependientes e indispensables para el fomento de la asociatividad solidaria en comunidades, organizaciones y territorios que se fundamenta en los principios de la economía solidaria, el desarrollo territorial, el reconocimiento de los contextos diferenciales y la auto sostenibilidad de las organizaciones solidarias.

## ¿Cuál es su objetivo?

Tiene como objetivo establecer organizaciones solidarias auto sostenible integrado entre sí y articulado al desarrollo territorial.

## ¿Para qué?

El Programa busca aportar a la reducción de la pobreza promoviendo la "inclusión social auto sostenible" a partir del fomento de organizaciones solidarias.

**CULTURAL** 

- Principios y valores

- Prácticas

- Identidad

### **Fundamentación:**

### **Economía Solidaria**

### Ley 454 de 1998 Artículo 2° Definición

Para efectos de la presente Ley denomínase ECONOMIA SOLIDARIA al sistema socioeconónmico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de licro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la econmía

### **ECONÓMICAS**

- Ganancias
- Crecimiento Económico
- Ahorro en costo - Investigacion y
  - Desarrollo

# **POLÍTICO**

### SOCIAL

- Calidad de Vida Comunidad
- -Educación
- oportunidades

### **AMBIENTAL**

- Recursos naturales
- Evitar
- contaminación - Proteger ecosistemas
- Igualdar de







Acción sin daño -Inclusión social autosostenible - enfoque diferencial - integridad

El objetivo de la UAEOS es fomentar organizaciones solidarias autosostenibles en las dimensiones económica, social, cultural, ambiental y política, fundamentándolas en el empoderamiento comunitario, que, a partir de modelos de negocio como negocios inclusivos, micro franquicias solidarias, compras y contrataciones públicas locales, circuitos económicos solidarios y la integración contribuyan con el desarrollo territorial.

Fomento de la asociatividad, el emprendimiento y la empresarialidad solidaria: Conjunto de procesos desarrollados en los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, y protección de las organizaciones solidarias. Estos deberán entenderse de manera integral y su aplicación corresponderá a las particularidades de cada territorio y comunidad.





# Responsables del programa Integral de Intervención

La UAEOS lidera y realiza la implementación del Programa Integral de Intervención con la inter cooperación de entidades públicas, la sociedad civil, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, al sector privado y la Academia, por lo cual es vital organizar sus acciones, esfuerzos y recursos a nivel nacional y territorial. Se regulará la intervención de los diferentes entes de manera tal que se evite la acción con daño en la comunidad como resultado de la falta de integralidad, complementariedad y coordinación de las acciones del Estado colombiano.

Proyectos a la medida. El Programa Integral de Intervención se ejecutará a través de proyectos delimitados por el territorio, con un conjunto de actividades organizadas, un tiempo determinado, así como unos recursos definidos, orientados a producir un cambio, los cuales son denominados "proyectos a la medida".

Los proyectos a la medida se construirán de manera interinstitucional y en conjunto con la comunidad en el espacio de la mesa interinstitucional.

Las actividades fuera de la gobernabilidad de la UAEOS deberán ser incluidas como complementos a la intervención institucional y se incluirán las gestiones administrativas pertinentes para promover contribución de las entidades competentes contribuyan.

El Programa Integral de Intervención está basado en Enfoque de Mejoramiento de Vida.
Es una metodología que ayuda a generar un proceso transformador, progresivo que inicia de manera individual, con un cambio de actitud, hábitos y la identificación de posibles cambios a realizar, cambios priorizados por el individuo, su familia y la comunidad.

La comunidad empoderada y autogestionaria busca mejorar las condiciones y calidad de vida, optimizando recursos locales; trabaja en equipo en busca del bienestar común, por último, utilizando los recursos obtenidos, organizan maneras de obtener ingresos y de multiplicarlos. (GARZÓN. 2016)

El enfoque de mejoramiento de vida busca:

Que las comunidades asuman un papel protagónico de su propio desarrollo.

- Que sean Capaces de pensar y gestionar (autogestores, auto pensantes)
- Estar conscientes de sus propios problemas e identificar soluciones
- Capaces de probar las soluciones planteadas por ellos mismos (prueba y error)
- Ser responsables de su propio desarrollo y comunal

# 6. DATOS Y CIFRAS:

La secretaría de Planeación, en el año 2010, publicó su trabajo de investigación con la población LGBTI, el cual desarrolló con el fin de establecer la línea base para la política pública estableciendo la situación de derechos de esta población y las representaciones sociales que se encuentran dentro de la sociedad frente a la misma. Las encuestadas para la primera parte fueron 1.213 personas dentro de las cuales se encontraban personas autodenominadas LGBTI.

El porcentaje de personas de los sectores LGBT que han tenido un negocio en promedio es de 19.21%; sin embargo, los gays muestran una mayor capacidad de emprendimiento en la medida en que su participación porcentual es superior a la media con un 29.58%. Solo las lesbianas y los gays presentan diferencias estadísticamente significativas en sus respuestas. Las y los transgeneristas tienen una mayor participación en el emprendimiento de actividades que tienen relación con el sector LGBT con un 33.56%.

Existe un alto porcentaje de discriminación en actividades de participación en integración de redes sociales y organizaciones, ya que en promedio el 46.68% de las personas de los sectores LGBTI encuestadas afirman haber percibido este tipo de situaciones, sin embargo quienes más la perciben, son las y los transgeneristas con un 58.71% y las lesbianas con un 54.27%.

El porcentaje de personas que indican que su derecho a la asociación ha sido vulnerado en mayor medida son los gays (10.54%), mientras que las lesbianas son las menos afectadas (4.2%). Tanto gays como lesbianas difieren estadísticamente en sus respuestas.

El 12.79% de la personas encuestadas tomaron acciones para defender su derecho a la asociación. Las y los transgeneristas son quienes viven mayor vulneración del derecho y a la vez quienes menos acciones asumen para que esta situación cambie (6.67%).

La discriminación identificada entre las personas del sector LGBTI encuestadas es muy alta y el 98% de ellas reporta haber sufrido vulneración de sus derechos y un poco más de la mitad (54,48%) considera que dicha vulneración se ha presentado a causa de su orientación sexual, expresión o identidad de género.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha dicho que el número de personas lesbianas, gais, bisexuales y trans (LGBT) en el mundo está entre el 10% y el 15% de la población. Si este porcentaje se aplica en Colombia (con 48'944.646 de habitantes) significaría que en el país habría entre 4'894.464 y 7'341.696 personas LGBTI.

## ¿Cuál es su objetivo?

Tiene como objetivo establecer organizaciones solidarias auto sostenible integrado entre sí y articuladas al desarrollo territorial.

## ¿Para qué?

El Programa busca aportar a la reducción de la pobreza promoviendo la "inclusión social auto sostenible" a partir del fomento de organizaciones solidarias.

# 7. PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS

**ESTRATEGIA:** Realizar procesos de fomento de asociatividad solidaria para Mujeres y comunidad LGTBI de acuerdo a demanda interinstitucional para su empoderamiento comunitario y desarrollo integral con acciones que promuevan la asociatividad, la solidaridad y el emprendimiento a través de los proyectos asociativos solidarios partiendo desde el Programa Integral de Intervención con proyectos a la medida y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de esta población, para su autosostenibilidad, inclusión social y la eliminación de brechas

para su autosostenibilidad, inclusion social y la eliminación de prechas					
Alcance	Objetivos	Recursos	Sinergias		
Economía solidaria y Cooperativa	Partiendo del PII fomento de la economía solidaria con beneficiarios mujeres y comunidad LGTBI en procesos de creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias	<ul><li>Gestión</li><li>Proyectos de Inversión de la UAEOS</li></ul>	Alianzas Público Privadas		
٤ + ، ٥	6 4 61	E + 3			

# 8. PLAN OPERATIVO

**ACTIVIDAD:** A través del fomento de la asociatividad solidaria lograr la participación de mujeres y comunidad LGTBI en procesos asociativos de empoderamiento comunitario, fomento de organizaciones solidarias y enfoque de mejoramiento de vida

Meta/s	Indicadores	Recursos	Responsable	Tiempo	Seguimiento
mujeres y comunidad LGTBI participando en procesos de fomento de economía solidaria	Número de mujeres , comunidad LGTBI participando en Organizacione s creadas y fortalecidas	Gestión Sinergias Interinstitu cionales	Dirección de Desarrollo	Alianzas Público Privadas	Seguimiento y evaluación matriz f07 organizaciones creadas y fortalecidas, población beneficiaria

# 9. RESULTADOS E INDICADORES A ALCANZAR EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS

**ACTIVIDAD:** A través del fomento de la asociatividad solidaria en los procesos productivos y emprendimientos solidarios lograr la participación de esta población en la toma de decisiones

*	4	RESU	LTADO	
Meta/s	Indicadores	Cuantitativo	Cualitativo	(
Proyecto Integral a la Medida	Número de beneficiarios mujeres y comunidad LGTBI en Organizaciones creadas fortalecidas con Proyecto Integral a la Medida	30% de participación de mujeres y comunidad LGTBI en organizaciones fomentadas.	Número de personas y Organizaciones Fomentadas y fortalecidas con Proyecto Integral a la Medida	

Adicionalment,e la implementación del Programa Integral de Intervención, de acuerdo al diagnóstico de la comunidad, el cual tomará en cuenta los siguientes temas:

- 1. Formación en economía solidaria (sensibilización, curso básico, medio y avanzado según lo requiera).
- 2. Enfoque de mejoramiento de vida.
- 3. Capacitación, entrenamiento, asistencia técnica y acompañamiento en proyecto productivo.
- 4. Asistencia técnica plan de negocios-estrategia de sostenibilidad.
- 5. Estrategia de impulso.
- 6. Proceso de mercadeo y comercialización Gestión alianzas estratégicas.
- 7. Implementación estrategia de sostenibilidad de acuerdo al proyecto productivo
- 8. Plan estratégico
- 9. Plan de mercadeo
- 10. Acompañamiento proceso de formalización empresarial
- 11. Acompañamiento organizacional

# **10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:**

Plan Nacional de Desarrollo. " Pacto por Colombia, Pacto por la equidad". Ley 1955 — 2019

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLanfes 2017

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Programa Integral de Intervención - Metodología de Fomento de Economía Solidaria

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Documentos.

DANE

# **11. WEBGRAFÍA:**

http://www.saludcapital.gov.co/DocumentosPoliticasEnSalud/POL%C3%8D.%20POBLAC.%20LGBTI.Decreto %20608%20del%202007.pdf

http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20410%20DEL%2001%20MARZ0%20DE%202 018.pdf

http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20762%20DEL%2007%20DE%20MAY0%20DE %202018.pdf

https://www.redalyc.org/jatsRepo/112/11252977009/html/index.html

http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/igualdad/index.html

https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/identidades-de-genero/

https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/identidades-de-genero/

https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/identidades-de-genero/

https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/identidades-de-genero/

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos\_distritales\_para\_la\_aplicacion\_de\_enfoques \_.pdf

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\_0454\_1998.html